



CORRECCIÓN de errores de la Orden AGM/568/2020, de 18 de junio, por la que se convocan subvenciones públicas en el área de influencia socio-económica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, para el año 2020.

Advertido error en la Orden arriba citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 134, de 8 de julio de 2020, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado sexto, “Cuantía de la subvención” se ha producido un error en la codificación de las posiciones presupuestarias, por lo que los apartados a), b) y c) del punto 2 deben quedar escritos de la siguiente manera:

- “a) Para entidades locales, noventa y ocho mil cuatrocientos euros (98.400 €) del crédito inicial, con cargo a la posición presupuestaria 14060.5332.760077.36008.
- b) Para personas físicas y entidades empresariales, cuarenta y un mil euros (41.000 €) del crédito inicial, con cargo a la posición presupuestaria 14060.5332.770077.36008.
- c) Para asociaciones sin fin de lucro y otros, veinticuatro mil seiscientos euros (24.600 €) del crédito inicial, con cargo a la posición presupuestaria 14060.5332.780079.36008”.